

CONTRATO DE REGIMEN ESPECIAL No. RE-GADPRSSC-2024-001

CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LA DIVERSIDAD CULTURAL Y TURISTICA A TRAVES DE LAS ARTES, FERIAS AGRICOLAS, GANADERAS, GASTRONOMICAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA PROMOVER LA DINAMIZACION DE LA ECONOMIA LOCAL

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, representada por la **Sra. Mónica Alexandra Andi Tanguila**, con numero de cedula N° **1500805898**, en calidad de presidenta, a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra el señor **TORRES TITUAÑA JUAN RICARDO** con RUC No. **1712257045001** a quien en adelante se le denominará el “Contratista”. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: FORTALECIMIENTO A LA DIVERSIDAD CULTURAL Y TURISTICA A TRAVES DE LAS ARTES, FERIAS AGRICOLAS, GANADERAS, GASTRONOMICAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA PROMOVER LA DINAMIZACION DE LA ECONOMIA LOCAL

1.2. La máxima autoridad de la entidad contratante resolvió aprobar el pliego de Procedimiento de Régimen Especial de Obra Artística, Literaria o Científica No. RE-GADPRSSC-001-2024 para FORTALECIMIENTO A LA DIVERSIDAD CULTURAL Y TURISTICA A TRAVES DE LAS ARTES, FERIAS AGRICOLAS, GANADERAS, GASTRONOMICAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA PROMOVER LA DINAMIZACION DE LA ECONOMIA LOCAL

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 73.02.05 denominada ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES-JORNADAS CULTURALES GAD PARROQUIAL, conforme consta en la certificación conferida por el señor Héctor Sanda secretario tesorero mediante documento Nro. CDP-027-2024 de fecha 10 de mayo de 2024, por un valor de \$50,000.00

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el *17 de mayo de 2024* a las 12:59 pm, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.5. Luego del procedimiento correspondiente, *la señora Mónica Alexandra Andi Tanguila* en su calidad de máxima autoridad de la entidad contratante, *mediante Resolución Administrativa 2024 No. 12*, adjudicó el contrato para la ejecución de la obra, artística, literaria o científica FORTALECIMIENTO A LA DIVERSIDAD CULTURAL Y TURISTICA A TRAVES DE LAS ARTES, FERIAS AGRICOLAS, GANADERAS,

GASTRONOMICAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA PROMOVER LA DINAMIZACION DE LA ECONOMIA LOCAL al oferente TORRES TITUAÑA JUAN RICARDO con RUC No. 1712257045001

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (*Conforme a la normativa vigente, de acuerdo al procedimiento de contratación*) incluyendo las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.
- b) La oferta presentada por el/la Contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- c) Las garantías presentadas por el/la Contratista: Póliza No. 1185766 de fiel cumplimiento del contrato, póliza No. 1185767 de buen uso de anticipo
- d) La resolución de adjudicación.
- e) Las certificaciones de *secretaría-tesorería*, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- f) Certificado de cumplimiento tributario del SRI, certificado de obligaciones Patronal del IESS.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1. El/La Contratista se obliga para con la entidad contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma el FORTALECIMIENTO A LA DIVERSIDAD CULTURAL Y TURISTICA A TRAVES DE LAS ARTES, FERIAS AGRICOLAS, GANADERAS, GASTRONOMICAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA PROMOVER LA DINAMIZACION DE LA ECONOMIA LOCAL

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor del presente contrato, es el de **\$44,350.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA con 00/100 dólares** de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el/la Contratista.

4.2. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

ITEM	CPC	DETALLE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO \$	COSTO TOTAL \$	TOTAL DEL EVENTO \$	
01	859900812	Servicio de organización y logística para la ejecución del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y TURÍSTICA A TRAVÉS DE LAS ARTES, FERIAS AGRÍCOLAS, GANADERAS, GASTRONÓMICAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA PROMOVER LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL"	ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL - CULTURAL						
			Reinado:						
			Artista Local de reconocida trayectoria provincial, regenero musical: tropical cumbia con pistas	1	Global	350,00	350,00		
			Grupo expositor artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, regenero musical: Kichwa tropical y cumbia.	1	Global	650,00	650,00		
			grupo expositor artístico orquesta de reconocida trayectoria regional y nacional, regenero musical: cumbia, tropical, nacional, chicha etc.	1	Global	5800,00	5800,00		
			Rider tecnico que debe incluir: El rider técnico se basa en los requerimientos del artista y estará sujeto a pruebas de sonido previa a la presentación	1	global				
			refuerzo sonoro incluye: 1 consola digital de 24 canales 1 rack digital de audio de 48 canales de entrada por 16 canales de salida. 12 cajas line array auto amplificadas con parlante individual de 12". 4 sub bajos dobles de 18" pasivos 1 rack de 2 amplificadores para sub-bajos. 1 procesador digital DPS para line array y sub-bajos. 1 interface de audio digital para procesamientos de señales.	1	Global	2000,00	2000,00		
			1 micrófono de medición respuesta plana. 1 laptop con software de medición 1 UPS- Smart 1500 va. 1 micrófono de talkback 1 cable cat6 pro tour de 60 m., compatible con ethercon Rj45 resistente.						
			Sistema de monitoreo: 6 monitores de piso de 15". 2 monitores de 15" de alta frecuencia. 2 sub-bajos individuales de 18". 1 microfono de talkback.	1	Global	1000,00	1000,00		
			Sistema de iluminacion y video						
Hardware iluminacion Incluye: 1 interfaz de iluminación. 12 cabezas móviles Beam 4 Blinders 4 x4 RGB 4 Blinders 4 x4 Luz cálida 1 Máquina de humo hazer 1 Seguidor de 2500 w.	1	Global	2000,00	2000,00					
Sistema de video incluye: • 20 Metros de pantalla pitch 3.9 según stage plot. • 2 Procesadores de video 4 k. • 1 Mezcladora de video 4 k de 8 canales • 1 Cámara de video 4 k con trípode estabilizador. • 1 Transmisor de video inalámbrico 4 k. • 1 Laptop para manejo de visuales.	1	Global	3500,00	3500,00					
Efectos especiales incluye: 12 gerds 3mx30seg (Protecnia tipo en frio). 1 venturi (confeti combinado con CO2).	1	Global	500,00	500,00					
					15800,00				

SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA PRESENTACION ARTISTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL - MUSICAL FESTIVAL						
02	Cierre					28550,00
	grupo expositor artístico de reconocida trayectoria provincial, regenero musical: Popular.	1	Global	2500,00	2500,00	
	grupo expositor artístico de reconocida trayectoria provincial, regenero musical: Popular, nacional.	1	Global	7700,00	7700,00	
	grupo expositor artístico orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional, musica en vivo regenero musical: cumbia, salsa.	1	Global	9000,00	9000,00	
	Rider tecnico que debe incluir: El rider técnico se basa en los requerimientos del artista y estará sujeto a pruebas de sonido previa a la presentación.					
	Esfuerzo sonoro incluye: 1 consola digital de 24 canales. 1 rack digital de audio de 48 canales de entrada por 16 canales de salida. 16 cajas line array auto amplificadas con parlante individual de 12" . 4 sub bajos dobles de 18" pasivos 1 rack de 2 amplificadores para sub-bajos. 1 procesador digital DPS para line array y sub-bajos. 1 interface de audio digital para procesamientos de señales. 1 micrófono de medición respuesta plana. 1 laptop con software de medición 1 UPS – Smart 1500 va. 1 micrófono de talkback 1 cable cat6 pro tour de 60 m., compatible con ethercon RJ45 resistente.					
	Sistema de monitoreo: 8 monitores de piso de 15" . 2 monitores de 15" de alta frecuencia. 2 sub –bajos individuales de 18" . 1 microfono de talkback.					
	Hardware iluminacion Incluye: 1 interfaz de iluminación. 12 cabezas móviles Beam 4 Blinders 4 x4 RGB 4 Blinders 4 x4 Luz cálida 1 Máquina de humo hazer 1 Seguidor de 2500 w.					
Hardware video incluye: 20 metros de pantalla pitch 3.9 según stage plot. 2 Procesadores de video 4 k. 1 Mezcladora de video 4 k de 8 canales 1 Cámara de video 4 k con trípode estabilizador. 1 Transmisor de video inalámbrico 4 k. 1 Laptop para manejo de visuales.						
SUB TOTAL \$					44350,00	

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

5.1. La entidad contratante cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Anticipo: A la firma del contrato se entregará un anticipo del 50%, previa la entrega de la correspondiente garantía por buen uso del anticipo.

Contra entrega: El 50% restante se cancelará al contratista, una vez presentado el informe final de actividades de los servicios contratados y productos esperados por parte del Contratista, debidamente aprobado por el Administrador de Contrato, Informe final de satisfacción emitido por el Administrador de Contrato, suscripción del acta entrega recepción única y definitiva.

5.2. Discrepancias: Si existieren discrepancias respecto a la ejecución del contrato, se notificará al/la Contratista conforme a la normativa vigente; si no se receptare respuesta, dentro del término de 05 días siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el/la Contratista ha aceptado la liquidación y se dará paso al pago; cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1. En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

Póliza No. 1185766 de fiel cumplimiento del contrato,
Póliza No. 1185767 de buen uso de anticipo

6.2. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la entidad contratante.

Cláusula Séptima. - PLAZO

7.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los servicios contratados es de treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

Cláusula Octava. - MULTAS

8.1. Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de 1 por mil (1x1000) del valor del contrato, además por incumplimiento en cada una de las actividades previstas en el contrato

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.1 - El valor por la contratación de FORTALECIMIENTO A LA DIVERSIDAD CULTURAL Y TURISTICA A TRAVES DE LAS ARTES, FERIAS AGRICOLAS, GANADERAS, GASTRONOMICAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA PROMOVER LA DINAMIZACION DE LA ECONOMIA LOCAL, que constan en el contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Décima. - SUBCONTRATACIÓN

10.1. El/La Contratista se obliga a subcontratar los trabajos que han sido comprometidos en su oferta y por el monto establecido, previa autorización de la contratante

10.2. El/La Contratista será el/la único/a responsable ante la entidad contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Undécima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1. La entidad contratante mediante Resolución Administrativa 2024 No.12 designa al Arq. José Leandro Defaz, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.2. La entidad contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar a al/la Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

Cláusula Duodécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

12.1. Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones del Contrato.

12.2. Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del/de la Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral por parte de la entidad contratante, en los casos establecidos en la LOSNCP, el RGLOSNCPP y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA transfiere, cede, enajena de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad;
- b) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta -Presentación y compromiso;
- c) Conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

12.3. Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General.

Cláusula Décima Tercera. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

14.1. Todas las comunicaciones entre las partes sin excepción, serán formuladas por escrito o medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, y el/la Contratista se harán a través de documentos escritos o medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento.

Cláusula Décima Quinta. - DOMICILIO

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la Parroquia San Sebastián del Coca, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

- a) La contratante: **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA**, ubicado en la vía Coca-Lago Agrio km 16, junto al UPC de la policía, teléfono: 062 373 016; Correo Electrónico: goapasanseco@gmail.com
- b) El Contratista: **TORRES TITUAÑA JUAN RICARDO**, ubicado en las Calles Quito s/n y Espejo, El Coca, Francisco de Orellana: Teléfono: 0999497970; Correo Electrónico: juantorreslive@hotmail.com

Cláusula Décima Sexta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

16.1. Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del procedimiento de Régimen Especial FORTALECIMIENTO A LA DIVERSIDAD CULTURAL Y TURISTICA A TRAVES DE LAS ARTES, FERIAS AGRICOLAS, GANADERAS, GASTRONOMICAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA PROMOVER LA DINAMIZACION DE LA ECONOMIA LOCAL, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante del presente contrato.



Dado, en la Parroquia San Sebastián del Coca, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

CONTRATANTE

CONTRATISTA

Sra. Mónica Alexandra Andi Tanguila
**PRESIDENTA GAD PARROQUIAL
SAN SEBASTIÁN DEL COCA**

Sr. Juan Ricardo Torres Tituaña
RUC: 1712257045001